

CONVOCATORIA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN EXTERNA PARA CUBRIR 4 PUESTOS DE TÉCNICO OPERATIVO, MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL, EN CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS, DELEGACIÓN TERRITORIAL C. VALENCIANA (VALENCIA).

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

Primero.- Se convocan para su cobertura mediante reclutamiento externo 4 plazas de Técnico Operativo, mediante contratación temporal, en Consorcio de Compensación de Seguros, Delegación Territorial C. Valenciana (Valencia).

Retribución anual bruta orientativa: 18.425 euros.

La capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto implicará una capacidad de dirección básica, pudiendo tener que organizar y supervisar el trabajo de personas de nivel igual o inferior. Requerirá capacidad de relación media, adecuada para mantener relaciones de carácter profesional con personas ajenas a la organización e integrarse en equipos de trabajo. Su responsabilidad será limitada, adoptan decisiones que vinculan a la Entidad y realizan trabajos que inciden en procesos o actividades concretas con incidencia limitada en el conjunto de la actividad de la Entidad. La autonomía del puesto es limitada, actúan siguiendo instrucciones genéricas o concretas y sus actividades están sujetas a la supervisión directa de su superior jerárquico.

Segundo.- Las personas candidatas a seleccionar para la contratación temporal deberán reunir los siguientes requerimientos:

Estar en posesión, o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, del título de Bachiller, Técnico Superior o equivalente. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.

Se valorará:

- Estar en posesión de una titulación universitaria oficial. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia.
- Tener experiencia en el área de tramitación de seguros de auto SOA y/o riesgos diversos durante mínimo un año o de 6 meses si estas mismas funciones se han desarrollado en el CCS.





Tercero.- Para poder participar en el proceso selectivo será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, los cónyuges de españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo con menos de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- f) Tener cumplidos los 16 años y no exceder la edad máxima de jubilación.
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- h) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- i) En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Todos estos requisitos se tendrán que acreditar en el momento de la contratación, mediante la presentación de la documentación correspondiente.

Cuarto.- El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Primera fase.-

Valoración de currículos: en esta fase se valorará la adecuación de los currículos presentados por los candidatos y las candidatas a los puestos temporales objeto de este proceso selectivo, de acuerdo con el siguiente baremo:

<u>BAREMO</u>	
Titulación oficial universitaria	30 puntos
Experiencia en el área de tramitación de seguros de auto (SOA) y/o riegos diversos durante 1 año o de 6 meses si estas mismas funciones se han desarrollado en el CCS.	70 puntos
TOTAL	100 puntos



Se seleccionará para la siguiente fase a las 60 candidaturas con mayor puntuación. En caso de empate en la puntuación de corte, serán convocados todas las candidatas y los candidatos que hayan obtenido dicha puntuación de corte. La lista con las candidaturas seleccionadas junto con la puntuación obtenida, se publicará en los Servicios Centrales de la Entidad, Paseo de la Castellana, 32. 28046-Madrid, indicando el lugar, fecha y hora de celebración de la siguiente fase, se publicará también en la “web” de Consorcio de Compensación de Seguros: www.conorseguros.es (dentro de Ofertas de Empleo), así como en el Punto de Acceso General: <http://administración.gob.es>, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación directa.

Segunda fase.-

Las personas candidatas serán convocadas a la realización de determinadas pruebas, las mismas se valorarán con un máximo de 80 puntos siendo necesario obtener una puntuación mínima de 40 puntos para superarlas.

Con carácter general, el resultado de dichas pruebas tendrá un período de validez de 18 meses. Las personas mantendrán esa nota, durante el período citado, en los sucesivos procesos temporales a los que, en su caso, se presente.

De entre las candidatas y los candidatos que hayan superado la segunda fase y siguiendo el orden de la puntuación obtenida en el conjunto de las dos primeras, se seleccionará a 16 para realizar la tercera fase. En caso de empate en la puntuación de corte, se convocará a quienes hayan obtenido dicha puntuación de corte.

El resultado de esta fase se publicará en la sede del órgano de selección (Paseo de la Castellana, 32. 28046-Madrid) con indicación de la puntuación obtenida y el lugar, fecha y hora para la realización de la siguiente fase, se publicará también en la “web” de Consorcio de Compensación de Seguros: www.conorseguros.es (dentro de Ofertas de Empleo), así como en el Punto de Acceso General: <http://administración.gob.es>, sin perjuicio de que se utilicen otros medios de comunicación directa para informar a las personas seleccionadas.

Tercera fase.-

- Test de personalidad para apreciar en las personas candidatas su capacidad de trabajo en equipo, orientación a resultados, flexibilidad, capacidad analítica y de planificación y demás factores a tener en cuenta para un desempeño adecuado del puesto.
- Entrevista de selección para comprobar la información de las personas candidatas obtenida en las fases anteriores y la adaptación de las capacidades y aptitudes a los requerimientos del puesto.

Esta tercera fase se valorará con un máximo de 70 puntos, según que en los candidatos y las candidatas se aprecien factores positivos o negativos de cara a su integración en la organización y en el puesto, siendo necesario obtener una puntuación de 35 puntos para superarla.

La puntuación final del proceso selectivo se publicará en la sede del órgano de selección (Paseo de





la Castellana, 32. 28046-Madrid), en la “web” del Consorcio de Compensación de Seguros: www.conorseguros.es y en el Punto de Acceso General: <http://administración.gob.es>, se hará pública la relación de aspirantes por orden de puntuación final obtenida, en la que figurarán el nombre, apellidos y calificación final.

Esta lista de personas candidatas que aprueben el presente proceso selectivo se registrará por las siguientes condiciones:

- En caso de imposibilidad de localizar al candidato o candidata que corresponda por orden de lista, a través de los medios de contacto facilitados por éste en el Anexo I, el Consorcio de Compensación de Seguros podrá llamar a formalizar la contratación temporal al siguiente candidato o candidata que apruebe.
- El Consorcio de Compensación de Seguros requiere incorporación inmediata.
- En caso de que el candidato o candidata al que corresponda cubrir la plaza no estuviera disponible para incorporarse en la fecha requerida, perderá definitivamente su derecho a ocupar esa plaza y se llamará a la siguiente persona candidata de la lista para cubrirla.

Por el órgano de selección se elevará la correspondiente propuesta a la Dirección de la Entidad para que se lleve a cabo la contratación temporal en la forma prevista al respecto en los otorgamientos de poderes vigentes en cada momento.

Quinto.- El órgano de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y estará compuesto por Don Ignacio Ruiz Bravo, Licenciado en Derecho, que actuará como Presidente, por Don Luis Delibes Senna-Cheribbo, Licenciado en Derecho, que actuará como vocal y por Doña Isabel Pascual Gil, Licenciada en Psicología, que actuará como Secretaria del órgano de selección con voz y voto. En caso de necesidad, los miembros del órgano de selección podrán ser sustituidos por otro empleado o empleada de la Entidad con un nivel adecuado, designado al efecto por la Secretaría General.

En el caso de que concurra a las pruebas alguna persona con discapacidad, se realizarán las adaptaciones que sean posibles para que pueda realizarlas.

El órgano de selección podrá contar con la colaboración de especialistas en las materias sobre las que versan las diferentes pruebas, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

La sede del Órgano de Selección será la de los Servicios Centrales del Consorcio en el Paseo de la Castellana, 32. 28046-Madrid.

Sexto.- Se establecerá en el contrato un período de prueba de un mes, conforme a lo previsto en el Marco de Relaciones Laborales de los Empleados y Empleadas del C.C.S., en los términos establecidos por la legislación vigente.

Realizada la propuesta, en el supuesto de que la candidata o el candidato no acreditaran reunir los requisitos exigidos en la convocatoria en el momento que finalice el plazo de remisión de solicitudes, la Dirección podrá solicitar al Órgano de Selección realizar otra propuesta de acuerdo con el orden de





puntuación.

Séptimo.- Respecto a las condiciones de contratación, los aspirantes contratados quedarán ligados al Consorcio de Compensación de Seguros por relación jurídica de naturaleza laboral de carácter temporal.

Octavo.- Las solicitudes se presentarán en **un plazo máximo de cuatro días laborables (del lunes 17 de noviembre al jueves 20 de noviembre de 2025, ambos incluidos)** por correo electrónico a la siguiente dirección: empleotemporalana@consorseguros.es o por cualquier otro medio telemático, incluyendo los Registros habilitados al efecto.

La solicitud irá acompañada EXCLUSIVAMENTE de la siguiente documentación en formato PDF:

- Anexo I (se encuentra disponible en la “web” del Consorcio de Compensación de Seguros: www.consorseguros.es, en el apartado de ofertas de empleo).
- Original y copia del título académico o certificado de haber finalizado los estudios y/o satisfecho las tasas para la expedición del título o del expediente académico donde conste que se han superado todas las asignaturas/créditos para la obtención del título que corresponda y de copia de la carta de pago de las tasas para la expedición del título.
- Currículum con las tareas realizadas en los anteriores puestos de trabajo.
- Vida Laboral.
- **Imprescindible presentar DNI escaneado.**
- La documentación indicada deberá ser aportada junto al formulario Anexo I debidamente cumplimentado y firmado.

Subsidiariamente se admitirán copias escaneadas de los documentos requeridos por medio de correo electrónico, cuando quede justificada la imposibilidad de obtener copia auténtica, y serán debidamente verificados en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.

La presentación del Anexo I para participar en el proceso selectivo supone la plena aceptación de las bases, así como la declaración responsable de que todos los datos consignados son ciertos y comprobables a requerimiento del Consorcio de Compensación de Seguros.

El órgano de selección podrá solicitar en cualquier momento del proceso la justificación de los datos consignados en el Anexo I, quedando excluidos quienes no puedan acreditarlos.

La falsedad de cualquiera de los datos o documentos aportados, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos son motivo suficiente para la separación del proceso selectivo y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado del mismo. La información proporcionada por la persona candidata en el formulario de solicitud, se acreditará cuando sea requerida durante el proceso de selección, por la vía y en el plazo que en cada proceso se indique.

EL SECRETARIO GENERAL

Ignacio Ruiz Bravo

